



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 06 OCT. 2021

Rad. No. 005-2017-01042-00

PROCESO: PERTENENCIA

DEMANDANTE: DALIA MILENA ROCHA MACUALO

DEMANDADO: MARIA EVIDALIA BELTRAN

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º, del artículo 76 del C. G. del P., se acepta la renuncia del poder otorgado a la abogada CARMEN ELENA ARENAS GUTIÉRREZ como apoderada de la parte demandante, la cual se entiende surtida sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

Como apoderado judicial de la parte demandante, se reconoce al abogado en CRISTIAN CAMILO MENDIETA VARGAS los términos y para los fines de los poderes conferidos. (fl. 275).

En consideración a lo informado por la Secretaría del Despacho, el Juzgado dispone:

1. Señalar nuevamente la hora de las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, del día **catorce (14)**, del mes de **enero**, del año **dos mil veintidós (2022)**, para efectos de llevar a cabo **DILIGENCIA DE INSPECCIÓN JUDICIAL** prevista en el numeral 9º, del artículo 375 del C. G. del P., **para lo cual se les informa que el canal digital por medio del cual se desarrollará la presente diligencia es por el aplicativo LIFESIZE.**

2. Adicionalmente, se le hace saber a la parte interesada que la diligencia **se efectuará parcialmente virtual**, por ende, deberá contar con todos los medios tecnológicos (teléfono celular con plan de datos de internet y videograbación), a fin de poder llevar a cabo la mentada diligencia, **quienes además, deberán asistir en la fecha y hora señalada al lugar en donde se debe realizar la misma.**

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTIANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 25 Fijado hoy 07 OCT. 2021 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria